

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 43.921

Viernes 9 de Agosto de 2024

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2530637

EXTRACTO

MIGUEL CHACON ZEBALLOS Notario Público Interino, Tercera Notaría de Rancagua, Campos 377, certifica: por escritura otorgada ante mi suplente PEDRO BOBADILLA LOBOS, de fecha 08 de julio de 2024, don CARLOS PATRICIO RIQUELME AVILES, San Martín 390 Local 1, Rancagua; don IGNACIO EUGENIO RIQUELME ROJAS, Los Nogales 581, Graneros; don JOAQUÍN MAXIMILIANO RIQUELME ROJAS, Los Nogales 581, Graneros; doña LUZ SILVANA ROJAS NÚÑEZ, San Martín 390, Local 1, Rancagua; don JULIO CÉSAR RIQUELME AVILÉS, San Martín 390 Local 3, Rancagua; doña FLOR REBECA AVILÉS ABARCA, Doctor Salinas 1165 Local E, Rancagua; constituyen Sociedad de responsabilidad Limitada. NOMBRE: SOCIEDAD COMERCIAL, AGRÍCOLA Y DE TURISMO RIQUELME Y RIQUELME LIMITADA o SOCOAGROTUR LTDA. OBJETO: A) La ejecución de toda clase de actos de comercio, pudiendo comprar, vender, exportar e importar toda clase de artículos, mercancías y alimentos. B) Comercialización, distribución e intermediación de una amplia gama de productos, incluyendo alimentos, bebidas, ropa, electrónica y más; la prestación de servicios logísticos como transporte, carga y descarga; y la importación y exportación de los productos y materias primas relacionadas con su objeto social. C) Adquisición de toda clase de bienes muebles o inmuebles, acciones, títulos, valores y efectos de comercio, o derechos en los mismos, o derechos en sociedades de cualquier tipo y usar, gozar, explotar y disponer de esos bienes o derechos. D) La inversión, en general, de recursos en toda clase de actividades, empresas o sociedades, acciones, valores y cualesquiera otros bienes o derechos. En el área de turismo: E) el desarrollo de todo tipo de actividades turísticas, recreativas, de esparcimiento, seminarios. F) Desarrollo y organización de todo tipo de eventos y celebraciones como matrimonios, bautizos, cumpleaños entre otros. G) Desarrollo de actividades gastronómicas tales como, servicio de alimentación para huéspedes, servicio de banquetería, elaboración de todo tipo de alimentos y cócteles, restaurante, bar, café y spa H) Arriendo de cabañas, hospedaje, arriendo de salones para eventos. I) arriendo de lanchas, motos de agua y todo tipo de embarcaciones para turistas, J) la realización de clases de pesca deportiva, clase de esquí acuático y clases e instrucción de tipo de actividades deportivas acuáticas en general, arriendo de caballos y cualquier otra actividad conexas o relacionadas que los socios acuerden. En el área agrícola: K) la explotación agrícola, agroindustrial, ganadera, forestal, avícola de predios rústicos por cuenta propia o ajena, transformación, comercialización, exportación e importación de los productos de dicha explotación, producción, procesamiento, distribución y compraventa de materias primas, alimentos concentrados, semillas, fertilizantes y cualquier otro producto del agro, pudiendo actuar por cuenta propia como comisionista o mandataria de terceros, prestar asesoría técnica, capacitación y divulgación de conocimientos y técnicas agrarias, realizar estudios, elaboración u concreción de proyectos de factibilidad, técnicos, económicos relacionados con el agro, la compra, venta, representación, exportación e importación de maquinarias, partes, piezas y equipos agrícolas y agroindustriales; la prestación de servicios agrícolas con maquinarias y equipos propios o ajenos; y en general, la realización de todo acto que tenga relación directa o indirecta con la actividad agrícola, agroindustrial, forestal, ganadera y avícola, que acuerden o determinen los socios. ADMINISTRACIÓN: corresponderá a FLOR REBECA AVILÉS ABARCA, con amplias facultades. CAPITAL SOCIAL: \$30.000.000 (treinta millones de pesos). DURACIÓN: indefinida. DOMICILIO: la ciudad de Rancagua pudiendo establecer agencias y sucursales en otros puntos del país o en el extranjero y sin perjuicio de los domicilios especiales que pueda fijar para actos y contratos determinados. Demás estipulaciones en escritura extractada. Rancagua, 17 de julio de 2024.

CVE 2530637

Director: Felipe Andrés Perotti Díaz
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

